

LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO Y APRUEBA LAS BASES DEL MISMO, PARA PROVEER LOS CARGOS DE LA PLANTA QUE SE INDICAN.

DECRETO DAL N° 235 /

LO BARNECHEA, 06 MAR 2020

VISTOS: lo prescrito en el Párrafo 1º del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Reglamento N°01, de 22 de noviembre de 2018, que Fija Nueva Planta de Personal de la Municipalidad de Lo Barnechea, debidamente tomado de razón por la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, y publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de diciembre de 2018; y en uso de las facultades que me confiere en los artículos 56 y 63, letras c) y II), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de proveer los cargos de Profesional de la Planta Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio N°683, de 08 de marzo de 2017, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos de ingreso a la Municipalidad de Lo Barnechea.
- c) El Memo N° 40, de 03 de marzo de 2020, con el V°B° del Sr. Alcalde, mediante el cual se le solicita la aprobación para llamar a Concursos Públicos.
- d) El Acta N°1 del Comité de Selección de fecha 03 de marzo de 2020, en la cual consta la aprobación de las Bases del Concurso Público.



DECRETO

LLAMASE; a Concurso Público para proveer los siguientes cargos de la Planta Municipal, con las características y requisitos que se indican:

Nº Vacantes	Planta	Cargo	Grado	Requisitos Específicos
1	Profesional	Profesional	6	Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Civil Informático, Ingeniero Civil en Computación, Ingeniero Ejecución en Computación, Constructor Civil, Ingeniero Constructor Civil, Periodista o Abogado; todas con un mínimo de experiencia laboral de 4 años en funciones atinentes al cargo

1	Profesional	Profesional	7	Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Civil Informático, Ingeniero Civil en Computación, Ingeniero Ejecución en Computación, Constructor Civil, Ingeniero Constructor Civil, Periodista o Abogado; todas con un mínimo de experiencia laboral de 3 años en funciones atinentes al cargo.
4	Profesional	Profesional	8	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste

REQUISITOS GENERALES: Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

RETIRO DE LAS BASES DEL CONCURSO Y DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN en el Departamento de Administración del Capital Humano de la Municipalidad de Lo Barnechea, ubicado en Avenida El Rodeo N° 12.777, 6° piso, sector A, **desde el 09 al 23 de marzo de 2020**, ambas fechas inclusive, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:30 horas, y estarán también disponibles en la página web de la Municipalidad www.lobarnechea.cl, sección Municipalidad/concursos públicos, con sus respectivos formularios.

PERIODO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Desde el 09 al 23 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive, en horario de 09:30 a 13:00 y de 15:00 a 16:30 hrs., en el Departamento de Administración del Capital Humano de la Municipalidad de Lo Barnechea, ubicado en Avenida El Rodeo N° 12.777, 6° piso, sector A, o despachado por correo certificado hasta la hora indicada.

PERIODO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES: Del 24 de marzo al 01 de abril de 2020, ambas fechas inclusive.

PERIODO DE ENTREVISTAS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y DE COMITÉ DE SELECCIÓN: Del 02 al 23 de abril de 2020, ambas fechas inclusive, de acuerdo a citación vía correo electrónico.

RESOLUCIÓN CONCURSO: 28 de abril de 2020.

FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME EL CARGO: 01 de mayo de 2020.



2. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas que se indican a continuación del Concurso Público para proveer los cargos vacantes de la Planta Municipal, referido en el número anterior:

BASES CONCURSABLES

La Municipalidad de Lo Barnechea requiere proveer los cargos indicados en el numeral II de estas Bases Concursables.

Este concurso de ingreso a la Planta se ajusta a la normativa establecida en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley N° 19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Reglamento de Concursos Públicos de ingreso a la Municipalidad de Lo Barnechea, aprobado por Decreto N° 683, del 08 de marzo de 2017.

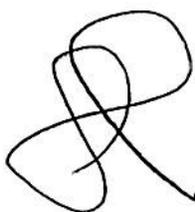
I. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

a) Misión de la Municipalidad

Orientar nuestro trabajo a los vecinos, a través de una correcta y eficiente administración, de manera que todo el actuar del municipio esté dirigido a la entrega de servicios de excelencia a todos quienes viven en la comuna.

b) Visión de la Municipalidad

Asegurar la calidad de vida de los vecinos, orientados a su seguridad, ofreciendo bienes y servicios en forma proactiva, que colaboren con el entorno natural que ofrece la comuna, cuyo lema es naturalmente lo mejor.



II. VACANTES A PROVEER

Or.	N° Vacantes	Planta	Cargo	Grado	Requisitos Específicos	Código
a)	1	Profesional	Profesional	6	Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Civil Informático, Ingeniero Civil en Computación, Ingeniero Ejecución en Computación, Constructor Civil, Ingeniero Constructor Civil, Periodista o Abogado; todas con un mínimo de experiencia laboral de 4 años en funciones atinentes al cargo.	Prof-G6.03
b)	1	Profesional	Profesional	7	Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Civil Informático, Ingeniero Civil en Computación, Ingeniero Ejecución en Computación, Constructor Civil, Ingeniero Constructor Civil, Periodista o Abogado; todas con un mínimo de experiencia laboral de 3 años en funciones atinentes al cargo.	Prof-G7.03
c)	1	Profesional	Profesional	8	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Prof-G8.01
d)	1					Prof-G8.02
e)	1					Prof-G8.03
f)	1					Prof-G8.04

a) CARGO: Planta Profesional, Grado 6° EUM (Prof-G6.03)

Requisitos Específicos: Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Civil Informático, Ingeniero Civil en Computación, Ingeniero Ejecución en Computación, Constructor Civil, Ingeniero Constructor Civil, Periodista o Abogado; todas con un mínimo de experiencia laboral de 4 años en funciones atinentes al cargo.

Lugar de desempeño: Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea

Perfil:

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de brindar asesoría legislativa a las distintas unidades de la Municipalidad, incluyendo a los departamentos de salud y educación. Siendo revisor técnico de los contratos jurídicos sobre contratos de la Municipalidad y a la Unidad Técnica.



Funciones:

- a) Las señaladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Mantener informados en forma permanente a todas las unidades y a los departamentos de salud y educación sobre las reformas legales y la jurisprudencia de la Contraloría General de la República en materias que les atañen, con sus comentarios y orientaciones generales, formando un índice con materias legales, sin perjuicio de la obligación que corresponde a cada Dirección en esta materia.
- c) Apoyar a las unidades municipales y a los departamentos de salud y educación en la elaboración de los proyectos de ordenanza, reglamentos, instructivos, convenios y contratos.
- d) Asesorar a las unidades municipales y a los departamentos de salud y educación en la elaboración de las investigaciones y sumarios administrativos, cuando el Alcalde lo disponga, según Ley N° 18.695.
- e) Asesorar y dar seguimiento en la constitución, desarrollo y certificación de nuevas organizaciones comunitarias funcionales y territoriales de la comuna.
- f) Otras funciones que encomiende el Director.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector municipal, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

b) CARGO: Planta Profesional, Grado 7° EUM (Prof-G7.03)

Requisitos Específicos: Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Civil Informático, Ingeniero Civil en Computación, Ingeniero Ejecución en Computación, Constructor Civil, Ingeniero Constructor Civil, Periodista o Abogado; todas con un mínimo de experiencia laboral de 3 años en funciones atinentes al cargo.

Lugar de desempeño: Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

Perfil:

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de Asesorar y proponer la inclusión de nuevas metodologías y tecnologías de trabajo, velando por el correcto funcionamiento de los procedimientos municipales.

Funciones:

- a) Proponer la incorporación de tecnologías en la gestión municipal y que mejoren el nivel de los servicios que hagan relación al espacio público de la comuna de Lo Barnechea.
- b) Estudiar y proponer cambios a las ordenanzas en materia de ocupación del espacio público de la comuna, para posteriormente evaluar su funcionamiento.



- c) Implementar nuevos servicios en las distintas unidades de la Municipalidad, que beneficien el funcionamiento interno como también a los vecinos de la comuna.
- d) Asesorar a la Administración en relación al destino de los inmuebles de la Municipalidad de Lo Barnechea y bienes nacionales de uso público, proponiendo el otorgamiento de permisos precarios y su respectiva administración.
- e) Coordinar con las Direcciones de Tránsito y Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad para la gestión de los contratos referidos y la ejecución de proyectos viales de la comuna.
- f) Otras que le encomiende el Director.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector público y/o privado, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

c) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.01)

Requisitos Específicos: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

Lugar de desempeño: Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

Perfil:

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de supervisar el correcto funcionamiento de las dependencias de la Municipalidad. Planificar y coordinar su oportuna reparación y mantención, cuando corresponda.

Funciones:

- g) Supervisar los servicios y trabajos que se realicen en las dependencias municipales, incluidas las dependencias de los departamentos de salud y educación.
- h) Entregar los requerimientos para la confección de la planificación anual de mantenciones y reparaciones del Centro Cívico y de las dependencias municipales. Colaborar en la Inspección Técnica en las obras que realice la Municipalidad o los contratistas en las dependencias municipales, incluyendo los departamentos de educación y salud.
- j) Colaborar con la SECPLA en la elaboración de proyectos de especialidades, en contrataciones relativas a este departamento.
- k) Recibir y generar solicitudes para desarrollar programas de adecuación, modernización, reparación o mantenimiento para las distintas edificaciones municipales, incluyendo las edificaciones de educación y salud.
- l) Otras que le encomiende el Director.



Además, debe tener experiencia laboral en el sector público y/o privado, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

d) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.02)

Requisitos Específicos: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

Lugar de desempeño: Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

Perfil:

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de revisar los proyectos ingresados al Departamento, para evaluar la factibilidad de otorgar los permisos asociados a las diversas solicitudes, velando por la regularización de proyectos enmarcados en la normativa vigente.

Funciones:

- a) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las propiedades de la comuna, sus planos de loteo vigentes y permisos de edificación en el sistema de base de datos de la Dirección de Obras.
- b) Revisar y visar los Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Público (E.I.S.T.U), en conjunto con distintas unidades del municipio.
- c) Asegurar que todos los proyectos de edificación den cumplimiento al Plan Regulador Comunal, y a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- d) Generar un registro de permisos de ampliaciones de condominios de viviendas de la comuna, según el acuerdo N°5515 del Concejo Municipal.
- e) Otras funciones que le asigne el Director.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector municipal, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.



LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

JCLII/LRO / mfgp

e) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.03 y Prof-G8.04)

Requisitos Específicos: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

Lugar de desempeño: Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

Perfil:

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de planificar la construcción de proyectos ingresados al Departamento, otorgando los permisos asociados a las diversas solicitudes, velando por la regularización de proyectos enmarcados en la normativa vigente.

Funciones:

- a) Otorgar los permisos de construcción de obras nuevas, obras menores, ampliaciones, reparaciones, alteraciones, demoliciones, obras preliminares (instalación de faenas, instalaciones de grúa, excavaciones, entibaciones y socialzados) y los relativos a las construcciones en proyectos de loteos con construcción simultánea y de condominios Tipo B.
- b) Otorgar los permisos de construcción acogidos a leyes especiales de regularización y otros, como ley N°20.772 (viviendas sociales), ley N°19.532 (colegios), ley N°20.234 (equipamiento de deporte y salud), entre otras leyes especiales.
- c) Visar los Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Público (E.I.S.T.U), en conjunto con distintas unidades del municipio.
- d) Asegurar que todos los proyectos de edificación den cumplimiento al Plan Regulador Comunal, y a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- e) Generar un registro de permisos de ampliaciones de condominios de viviendas de la comuna, según el acuerdo N°5515 del Concejo Municipal.
- f) Otras funciones que le asigne el Director.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector municipal, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.



III. COMPETENCIAS

Competencias Transversales

1. Trabajo en Equipo

Ser capaz de demostrar que en su trabajo pone los objetivos municipales y de su equipo por encima de los personales, asumiendo la responsabilidad y el compromiso de cumplir su tarea en tiempo y forma, aunque deba hacer sacrificios personales.

Integrarse de manera armónica con otras áreas y divisiones, adoptando una mentalidad de que todo el municipio es una misma unidad, y evitando conformar áreas aisladas o "islas" dentro del mismo.

Ser capaz de integrar en su trabajo distintas visiones, en beneficio del objetivo general que es el mejor servicio municipal.

2. Conocimiento

Demostrar un conocimiento de los reglamentos, leyes y disposiciones que rigen el funcionamiento del servicio.

Demostrar también conocer la oferta de bienes y servicios de la Administración hacia la comunidad.

3. Capacidad empática y espíritu participativo

Ser capaz de demostrar capacidad para relacionarse en forma empática con todos los estamentos municipales, entendiendo las funciones y cargas de trabajo de los demás trabajadores municipales.

Ser capaz de generar confianza en clientes internos y externos de la municipalidad, a través de demostrar que conoce y entiende las necesidades de cada uno.

Interesarse por participar de las decisiones tanto de su equipo como a nivel municipal.

4. Compromiso con los objetivos institucionales y adaptabilidad

Demostrar en su acción un fuerte compromiso con las políticas y planes de acción municipales, dando fluidez a la relación de ésta con la comunidad.

Hacer que los funcionarios sean protagonistas y parte, de planes y programas que lleven a objetivos institucionales.

Definir metas de corto, mediano y largo plazo en base a un método común, y ser capaz de adaptarse a los continuos cambios.



Competencias Específicas

a) Cargo: Planta Profesional, Grado 6° EUM (Prof-G6.03)

1. Trabajo en Equipo

Refiere a que el funcionario es capaz de lograr relaciones de trabajo fluidas y productivas con los miembros de su equipo, funcionarios, clientes internos y clientes externos.

2. Pensamiento Analítico

Cuando cumple sus tareas, el funcionario es capaz de identificar y resolver detalles que para otros pasarían inadvertidos, pero son esenciales para el correcto funcionamiento de su área y el avance de los procesos.

3. Credibilidad Técnica

Corresponde a la capacidad necesaria para generar credibilidad tanto en el cliente interno como en el externo, sobre la base de conocimientos técnicos de su especialidad.

4. Comunicación Efectiva

El funcionario que tiene buena "Comunicación" brinda y solicita información de forma precisa y a tiempo, no sólo en forma vertical, hacia sus superiores y subordinados, sino también en dirección horizontal, hacia sus colegas. Asimismo, se preocupa de que información relevante llegue a las personas que deben saberlo.

b) Cargo: Planta Profesional, Grado 7° EUM (Prof-G7.03)

1. Coordinación y Planificación

El funcionario que tiene estas competencias prioriza de forma adecuada sus tareas, siguiendo los procesos establecidos para cada una. Entiende el valor que tiene para el funcionamiento general de la Municipalidad que se respeten los procesos y plazos definidos

2. Trabajo en Equipo

Refiere a que el funcionario es capaz de lograr relaciones de trabajo fluidas y productivas con los miembros de su equipo, funcionarios, clientes internos y clientes externos.

Visión estratégica

Esta competencia implica entender las consecuencias a corto, mediano y largo plazo de las tareas que se realizan, y el ser capaz de alinear dichas tareas a los objetivos generales de la Municipalidad.



4. Orientación al vecino

Se refiere a la tendencia permanente que posee el funcionario en brindar un buen servicio a los vecinos de la comuna, siendo capaz de satisfacer todas sus necesidades. Adopta distintas tácticas y estrategias. Siendo capaz de anticipar las necesidades y preferencias de los vecinos.

5. Mejoramiento Continuo

Refiere a que el funcionario busca activamente formas de hacer su tarea de la mejor forma posible, intentando aprender y desarrollarse profesionalmente.

c) Cargo: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.01)

1. Coordinación y Planificación

El funcionario que tiene estas competencias prioriza de forma adecuada sus tareas, siguiendo los procesos establecidos para cada una. Entiende el valor que tiene para el funcionamiento general de la Municipalidad que se respeten los procesos y plazos definidos.

2. Mejoramiento Continuo

Refiere a que el funcionario busca activamente formas de hacer su tarea de la mejor forma posible, intentando aprender y desarrollarse profesionalmente.

3. Trabajo en Equipo

Refiere a que el funcionario es capaz de lograr relaciones de trabajo fluidas y productivas con los miembros de su equipo, funcionarios, clientes internos y clientes externos.

4. Resolución de Problemas Inesperados

Refiere a la capacidad de saber identificar aquellos problemas que necesitan ser atendidos rápidamente, y ser capaz de resolverlos de forma adecuada sin esperar a recibir instrucciones.

5. Gestión de Proyectos

Refiere a que el funcionario tiene los conocimientos y prácticas para desarrollar proyectos, llevarlos adelante y controlar su avance.

d) Cargo: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.02)

1. Resolución de problemas inesperados

Refiere a la capacidad de saber identificar aquellos problemas que necesitan ser atendidos rápidamente, y ser capaz de resolverlos de forma adecuada sin esperar a recibir instrucciones.

2. Proactividad

Refiere a la capacidad del funcionario de trabajar de forma autónoma, sin esperar a recibir instrucciones, y encontrando por sí mismo soluciones válidas a los problemas.



LoBarnechea

NATURAMENTE LO MEJOR

ALCALDIA

DIRECCION DE GESTIÓN DE PERSONAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

JCL/PRO/mfqp

3. Trabajo en Equipo

Refiere a que el funcionario es capaz de lograr relaciones de trabajo fluidas y productivas con los miembros de su equipo, funcionarios, clientes internos y clientes externos.

4. Autonomía

Refiere a que el funcionario es capaz de cumplir sus responsabilidades con mínima supervisión. Es capaz de identificar problemas por sí mismo, y no espera a recibir órdenes para comenzar a resolverlos.

5. Pensamiento Analítico

Cuando cumple sus tareas, el funcionario es capaz de identificar y resolver detalles que para otros pasarían inadvertidos, pero son esenciales para el correcto funcionamiento de su área y el avance de los procesos.

e) Cargo: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.03 y Prof-G8.04)

1. Resolución de problemas inesperados

Refiere a la capacidad de saber identificar aquellos problemas que necesitan ser atendidos rápidamente, y ser capaz de resolverlos de forma adecuada sin esperar a recibir instrucciones.

2. Proactividad

Refiere a la capacidad del funcionario de trabajar de forma autónoma, sin esperar a recibir instrucciones, y encontrando por sí mismo soluciones válidas a los problemas.

3. Trabajo en Equipo

Refiere a que el funcionario es capaz de lograr relaciones de trabajo fluidas y productivas con los miembros de su equipo, funcionarios, clientes internos y clientes externos.

4. Autonomía

Refiere a que el funcionario es capaz de cumplir sus responsabilidades con mínima supervisión. Es capaz de identificar problemas por sí mismo, y no espera a recibir órdenes para comenzar a resolverlos.

5. Pensamiento Analítico

Cuando cumple sus tareas, el funcionario es capaz de identificar y resolver detalles que para otros pasarían inadvertidos, pero son esenciales para el correcto funcionamiento de su área y el avance de los procesos.



Conocimientos Técnicos

a) Cargo Planta Profesional, Grado 6° EUM (Prof-G6.03)

1. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point).
2. Conocimientos en Derecho Administrativo.
3. Conocimientos en Administración Municipal

b) Cargo Planta Profesional, Grado 7° EUM (Prof-G7.03)

1. Conocimientos en Contabilidad y Finanzas Públicas.

c) Cargo Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.01)

2. Conocimientos en Licitaciones.
3. Conocimientos en AutoCAD.
4. Dominio de sistemas informáticos atinentes al perfil del cargo.
5. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point).

d) Cargo Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.02)

1. Conocimientos en AutoCAD.
2. Dominio de sistemas informáticos atinentes al perfil del cargo.
3. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point).

e) Cargo Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.03 y Prof-G8.04)

1. Conocimientos en AutoCAD.
2. Conocimiento en el área de construcción y/o arquitectura.
3. Dominio de sistemas informáticos atinentes al perfil del cargo.
4. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point).



IV. CONOCIMIENTOS SOBRE NORMATIVA

1. Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Ley N° 20.285, sobre de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

Conocimiento específico de normativa

a) Cargo: Planta Profesional, Grado 6° EUM (Prof-G6.03)

1. Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
2. Ley N°19.418, que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
3. Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, antes citada.
4. Ley N°19.070, Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
5. Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
6. DFL N°458, Ley General de Urbanismo y Construcción

b) Cargo: Planta Profesional, Grado 7° EUM (Prof-G7.03)

7. DFL N°458, Ley General de Urbanismo y Construcción.
8. Ley N°19.300, que aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
9. Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
10. Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, antes citada.

c) Cargo: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.01)

1. Ley N°19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones e Servicios.
2. Decreto N°250, que aprueba reglamento de la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

d) Cargo: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.02)

3. Ley N°20.671, que renueva y modifica el Procedimiento de Regularización de Ampliaciones de Viviendas Sociales contemplado en la Ley N°20.251.
4. DFL N°458, Ley General de Urbanismo y Construcción.
5. Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
6. Ley N°19.300, que aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente

e) Cargo: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.03 y Prof-G8.04)

1. Ley N°20.671, que renueva y modifica el Procedimiento de Regularización de Ampliaciones de Viviendas Sociales contemplado en la Ley N°20.251.
2. DFL N°458, Ley General de Urbanismo y Construcción.
3. Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
4. Ley N°19.300, que aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente.



V. REQUISITOS

Generales:

Los/ as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo N° 10 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

- a) Ser ciudadano
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, acreditándola con el certificado original.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo (Anexo 2, este requisito será acreditado con el postulante seleccionado);
- d) Haber aprobado la educación básica, y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal, Anexo 2), y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Anexo 2).

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a) Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el municipio.
- b) Tener litigios pendientes con la institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con el organismo.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.

Estar condenado por crimen o simple delito. Sin embargo, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal



REQUISITOS DESEABLES NO EXCLUYENTES

***Solo se considerará la experiencia inmediatamente después de la obtención del título profesional, no se considerarán experiencia en prácticas profesionales.**

a) Cargo: Planta Profesional, Grado 6° EUM (Prof-G6.03)

Estudios de especialización y capacitaciones:

Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

Experiencia Laboral: Experiencia demostrable de al menos cuatro años en el sector municipal. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

b) Cargo: Planta Profesional, Grado 7° EUM (Prof-G7.03)

Estudios de especialización y capacitaciones:

Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

Experiencia Laboral: Experiencia demostrable de al menos tres años en el sector público y/o privado. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

c) Cargo: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.01)

Estudios de especialización y capacitaciones:

Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

Experiencia Laboral: Experiencia demostrable de al menos tres años en el sector público y/o privado. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

d) Cargo: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.02)

Estudios de especialización y capacitaciones:

Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

Experiencia Laboral: Experiencia demostrable de al menos tres años en el sector municipal. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.



e) **Cargo: Planta Profesional, Grado 8° EUM** (Prof-G8.03 y Prof-G8.04)

Estudios de especialización y capacitaciones:

Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

Experiencia Laboral: Experiencia demostrable de al menos tres años en el sector municipal. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

VI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo al orden y forma indicada:

1. Currículum Vitae
2. Fotocopia Cédula de identidad, por ambos lados.
3. Ficha de postulación (según formato adjunto, y debidamente firmada)
4. Título Profesional o certificado de título, Título Universitario, Título Técnico, Licencia de Educación Media, Licencia de Educación Básica o su equivalencia, según corresponda al cargo a postular.
5. Certificado de nacimiento (vigente)
6. Certificado de situación militar (vigente, solo **varones**)
7. Documentos que acrediten cursos de especialización y/o perfeccionamiento (post- títulos, diplomados, capacitaciones (fotocopias simples))
8. Certificados institucionales que acrediten experiencia laboral, incluyendo funciones desempeñadas, nombre del encargado responsable y/o institución que emite (original o fotocopia simple)
9. Declaración jurada simple que acredite que cumple con los requisitos contemplados en el artículo 10, letras c), e) y f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 54° y 56° del DFL N°1 – 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.



Aquellas postulaciones que no incluyan los documentos antes señalados, no serán consideradas admisibles, **quedando automáticamente fuera del proceso.**

En caso de ser funcionario público:

- a) Documentación formal de la institución pública respectiva, que certifique su calidad de funcionario de Planta o a Contrata, con la debida especificación del cargo desempeñado en la institución señalada.
- b) Documentación que certifique la calificación obtenida en el periodo inmediatamente anterior a este llamado a Concurso, si procediere.

LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LOS NÚMEROS 2, 4 Y 6 DEL PUNTO VI SERÁN ACREDITADOS POR EL POSTULANTE, MEDIANTE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS O CERTIFICADOS OFICIALES AUTÉNTICOS DE LOS CUALES SE DEJARÁ COPIA SIMPLE EN LOS ANTECEDENTES.

Los antecedentes deben entregarse en **sobre cerrado**, en La Municipalidad de Lo Barnechea, Avenida El Rodeo N°12.777, 6° piso, sector A, comuna de Lo Barnechea, en el Departamento de Administración del Capital Humano, en horario hábil de 09:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, indicando la siguiente glosa:

Planta Profesional, Grado 6:	Prof-G6.03
Planta Profesional, Grado 7:	Prof-G7.03
Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.01
Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.02
Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.03
Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.04

El expediente de postulación, deberá estar numerado correlativamente en todas sus hojas y ser entregado completo de una sola vez, no estando permitido el ingreso de documentos con posterioridad.

El interesado recibirá un comprobante numerado que acredita su postulación y la cantidad de documentación entregada.

Se hará devolución únicamente de los antecedentes originales, una vez que el proceso concursal se encuentre resuelto.

VII. FECHAS DEL PROCESO

1. Fecha de publicación: **09 de marzo de 2020.**
2. Retiro de las bases del concurso y del formulario de postulación en el Departamento de Administración del Capital Humano de la Municipalidad de lo Barnechea, ubicado en Avenida El Rodeo N° 12.777, 6° piso, sector A, **desde el 09 al 23 de marzo de 2020**, ambas fechas inclusive, en horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:30 horas, y estarán también disponibles en la página web de la Municipalidad www.lobarnechea.cl, sección Municipalidad/concursos públicos, con sus respectivos formularios.
3. **Periodo de recepción de Antecedentes: Desde el 09 al 23 de marzo de 2020**, ambas fechas inclusive, en horario de 09:30 a 13:00 y de 15:00 a 16:30 hrs., en el



Barnechea, ubicado en Avenida El Rodeo N° 12.777, 6° piso, sector A. o despachado por correo certificado hasta la hora indicada.

4. **Periodo de Evaluación de Antecedentes: Del 24 de marzo al 01 de abril de 2020**, ambas fechas inclusive.
5. **Periodo de Entrevistas de Evaluación de Competencias y de Comité de Selección : Del 02 al 23 de abril de 2020**, ambas fechas inclusive, de acuerdo a citación vía correo electrónico.
6. **Resolución Concurso: 28 de abril de 2020.**
7. **Fecha estimada en que se asume el cargo: 01 de mayo de 2020.**

“CABE SEÑALAR QUE LAS FECHAS MENCIONADAS EN LOS NUMEROS 4 AL 7 DE ESTAS BASES SON PLAZOS ESTIMADOS Y PODRÍAN SER SUJETO DE MODIFICACIÓN.”

La Municipalidad de Lo Barnechea, informará a cada postulante el resultado obtenido en cada etapa de este CONCURSO PÚBLICO, mediante correo electrónico. (Datos entregados en la ficha de postulación)

El proceso de selección constará de 4 etapas: Evaluación de admisibilidad, Análisis Curricular, Evaluación de Competencias y Entrevista con el Comité de Selección.

VIII. EVALUACIÓN

- | | | |
|------|-----------------------------|-------------------------------|
| I. | Evaluación de Admisibilidad | (Requisito Excluyente) |
| II. | Análisis Curricular | 35% |
| III. | Evaluación de Competencias | 25% |

RECOMENDABLE	El postulante cumple con el criterio de ajuste para el perfil o cargo requerido y para el desempeño satisfactorio de funciones.
RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES	El postulante cumple parcialmente con el criterio de ajuste al perfil o cargo requerido, presentando brechas en el desarrollo de algunas competencias y/o características psicológicas que convendría observar y/o desarrollar puntualmente para un desempeño satisfactorio de funciones.
NO RECOMENDABLE	El postulante no cumple con el criterio mínimo de ajuste para el perfil o cargo requerido, presentando debilidades significativas que podrían incidir en el desempeño de funciones.

- | | | |
|-----|--------------------------------|-----|
| IV. | Entrevista Comité de Selección | 40% |
|-----|--------------------------------|-----|




a) Factores a evaluar para Planta Profesional, Grado 6° (código Prof-G6.03)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educacional, y experiencia en funciones atinentes al cargo	Formación Educacional, y experiencia en funciones atinentes al cargo	Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Civil Informático, Ingeniero Civil en Computación, Ingeniero Ejecución en Computación, Constructor Civil, Ingeniero Constructor Civil, Periodista o Abogado; todas con un mínimo de experiencia laboral de 4 años en funciones atinentes al cargo.	Continúa en el proceso	-	-
			No posee Título y experiencia en funciones atinente al cargo, requerido en las bases.	No continúa en el proceso		
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educacional y Capacitación 10%	Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 3 o más diplomados, seminarios, y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	100	100	50
			Posee entre 1 y menos de 3 diplomados, seminarios, y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	50		
			Posee menos de 1 diplomado, seminario, y/o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	0		
	Experiencia Laboral 25%	Experiencia demostrable en el sector publico y/o privado, acorde al perfil del cargo.	Posee 5 o más años de experiencia.	100	100	50
			Posee entre 4 y menos de 5 años de experiencia.	50		
			Posee menos de 4 años de experiencia.	0		
III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100	50
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	50		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	0		
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75



b) Factores a evaluar para Planta Profesional, Grado 7° (código Prof-G7.03)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educativa, y experiencia en funciones atinentes al cargo	Formación Educativa, y experiencia en funciones atinentes al cargo	Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Civil Informático, Ingeniero Civil en Computación, Ingeniero Ejecución en Computación, Constructor Civil, Ingeniero Constructor Civil, Periodista o Abogado; todas con un mínimo de experiencia laboral de 3 años en funciones atinentes al cargo.	Continúa en el proceso		
			No posee Título y experiencia en funciones atinente al cargo, requerido en las bases.	No continúa en el proceso		
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educativa y Capacitación 10%	Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 2 o más diplomados, seminarios, y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	100	100	50
			Posee entre 1 y menos de 2 diplomados, seminarios, y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	50		
			Posee menos de 1 diplomado, seminario, y/o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	0		
	Experiencia Laboral 25%	Experiencia demostrable en el sector público y/o privado, acorde al perfil del cargo.	Posee 4 o más años de experiencia.	100	100	50
			Posee entre 3 y menos de 4 años de experiencia.	50		
			Posee menos de 3 años de experiencia.	0		
III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100	50
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	50		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	0		
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75



c) Factores a evaluar para Planta Profesional, Grado 8° (código Prof-G8.01)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educacional	Formación Educacional	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Continúa en el proceso	-	-
			No posee Título requerido en las bases.	No continúa en el proceso		
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educacional y Capacitación 10%	Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 2 o más diplomados, seminarios, y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	100	100	50
			Posee entre 1 y menos de 2 diplomados, seminarios, y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	50		
			Posee menos de 1 diplomado, seminario, y/o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	0		
	Experiencia Laboral 25%	Experiencia demostrable en el sector público y/o privado, acorde al perfil del cargo.	Posee 3 o más años de experiencia.	100	100	50
			Posee entre 2 y menos de 3 años de experiencia.	50		
			Posee menos de 2 años de experiencia.	0		
III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100	50
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	50		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	0		
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75



d) Factores a evaluar para Planta Profesional, Grado 8° (código Prof-G8.02)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educativa	Formación Educativa	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Continúa en el proceso		
			No posee Título requerido en las bases.	No continúa en el proceso		
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educativa y Capacitación 10%	Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 2 o más diplomados, seminarios, y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	100	100	50
			Posee entre 1 y menos de 2 diplomados, seminarios, y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	50		
			Posee menos de 1 diplomado, seminario, y/o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	0		
	Experiencia Laboral 25%	Experiencia demostrable en el sector municipal, acorde al perfil del cargo.	Posee 3 o más años de experiencia.	100	100	50
			Posee entre 2 y menos de 3 años de experiencia.	50		
			Posee menos de 2 años de experiencia.	0		
III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100	50
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	50		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	0		
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75



e) Factores a evaluar para Planta Profesional, Grado 8° (Prof-G8.03 y Prof-G8.04)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educacional	Formación Educacional	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Continúa en el proceso	-	-
			No posee Título requerido en las bases.	No continúa en el proceso		
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educacional y Capacitación 10%	Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 2 o más diplomados, seminarios, y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	100	100	50
			Posee entre 1 y menos de 2 diplomados, seminarios, y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	50		
			Posee menos de 1 diplomado, seminario, y/o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	0		
	Experiencia Laboral 25%	Experiencia demostrable en el sector municipal, acorde al perfil del cargo.	Posee 3 o más años de experiencia.	100	100	50
			Posee entre 2 y menos de 3 años de experiencia.	50		
			Posee menos de 2 años de experiencia.	0		
III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100	50
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	50		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	0		
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75



LA EVALUACIÓN FINAL DE CADA POSTULANTE SERÁ LA SUMA DE LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN CADA ETAPA, DEBIDAMENTE PONDERADOS.

En caso que **no se cumpla con el puntaje mínimo de aprobación**, en alguna de las etapas del presente concurso, el postulante no podrá seguir avanzando y quedará automáticamente fuera del proceso.

Para efectos de la etapa III. Evaluación de competencias, cabe señalar que si el postulante ha sido evaluado previamente, dentro de un periodo máximo de 6 meses, no se repetirá dicha entrevista, utilizando para el nuevo informe de evaluación los datos obtenidos con anterioridad, debidamente ajustados al perfil actualmente en concurso, según corresponda.

Una vez finalizada la etapa III. Evaluación de competencias, el Departamento de Administración del Capital Humano le informará al Comité de Selección aquellos candidatos que pasaron a la etapa siguiente, con el fin de poder citarlos a la etapa final de Entrevista Comité de Selección.

Posterior a las entrevistas y ponderados todos los puntajes de cada etapa, y después de haber completado todo el proceso, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen el o los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje, proponiendo al Alcalde el o los nombres del o los postulantes que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto del cargo a proveer, y que **ponderen mínimo los siguientes puntajes para ser considerado postulante idóneo:**



a) Planta Profesional Grado 6	: Prof-G6.03	70.0
b) Planta Profesional Grado 7	: Prof-G7.03	70.0
c) Planta Profesional Grado 8	: Prof-G8.01	70.0
d) Planta Profesional Grado 8	: Prof-G8.02	70.0
e) Planta Profesional Grado 8	: Prof-G8.03	70.0
f) Planta Profesional Grado 8	: Prof-G8.04	70.0

En el caso que hubiere 4 (cuatro) o más postulantes con estas características deberá formarse una terna con los 3 (tres) más altos puntajes, de existir empate, se calculará el puntaje con los decimales necesarios para provocar el desempate.

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, la autoridad deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

IX. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Responsable del Proceso: Lía Riquelme Orellana
Coordinador del Proceso: Diego Moya Ampuero



ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO
JCLH/LRO / mlqp

Sitio Web para descargar bases y formularios: www.lobarnechea.cl

Teléfono Contacto: (2) 23071503

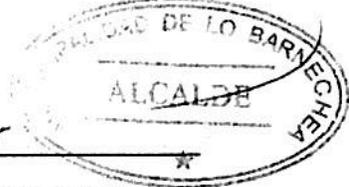
X. Si algún postulante presenta alguna discapacidad que le impida o dificulte la utilización de los elementos de evaluación en el proceso de selección, agradeceremos informarlo en la ficha de postulación, para adaptar el proceso del concurso a sus requerimientos.

3. **PUBLIQUESE**, un aviso con las bases del concurso en un periódico de los de mayor circulación a nivel nacional, y en sitio web de la Municipalidad www.lobarnechea.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Distribución:

- Depto. de Adm. del Capital Humano
- Interesado (a)
- Oficina de Partes



ANEXO 1

FICHA DE POSTULACIÓN

FECHA RECEPCIÓN:

SR. CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ
 ALCALDE DE LO BARNECHEA
P R E S E N T E

En conocimiento del Concurso Público que ha llamado esta Municipalidad, vengo en optar al cargo que se señala a continuación, para lo cual acompaño mi Curriculum Vitae y los antecedentes que acreditan mi postulación:

ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE

*Apellido Paterno		*Apellido Materno	
*Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso			
*Dirección Particular			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	

CARGO AL QUE POSTULA:
GRADO AL QUE POSTULA:
ESCALAFÓN:

SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARÁN	
SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es si, favor indique	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.

 Firma

**Campos Obligatorios*

ANEXO 2

**ANEXO CONCURSO INGRESO A LA PLANTA
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (artículo 10, letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 11 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

FIRMA

FECHA